



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 12 de enero del 2018
Asunto: Permiso de Tala
ECO/006/18

C. ADRIAN RODRIGUEZ MEDINA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 01 árbol de nombre común guamúchil, que se encuentra en el domicilio calle Maíz #10 B, en la localidad de Buenavista, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que está causando daños en la baroa perimetral de la vivienda. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecidos en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con cinco árboles de dos metros de altura. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.


GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
SECRETARÍA GENERAL
A T E N T A M E N T E
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología

Recabi oficio
15:18hrs
12/01/2018 *[Signature]*

SDE*
C.C.P. Archivo